

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

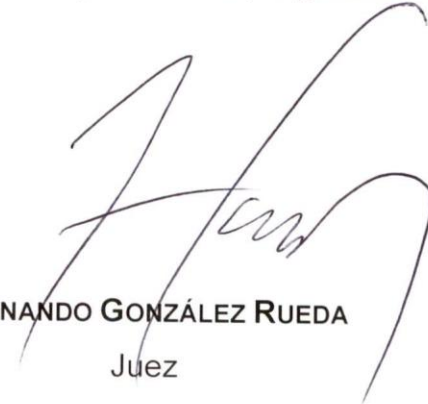
Bogotá, D.C., 02 NOV. 2023 de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-2021-00212-00

De conformidad con lo dispuesto 164 y 169 del C. G. del Proceso, el Despacho dispone:

1. Ordenar oficiar a la Fundación Médica Preventiva para que remita copia digital íntegra y legible de la historia clínica desde el año 2011 de José Agustín Gelves Suarez, para que obre dentro del presente proceso.
2. Ordenar oficiar a la Clínica Médico Quirungica S.A. para que remita copia digital íntegra y legible de la historia clínica desde el año 2011 de José Agustín Gelves Suarez, para que obre dentro del presente proceso.
2. Requerir a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. para que aporte copia íntegra de la declaración de asegurabilidad de data 9 de julio de 2014 cuyo fragmento obra en la contestación de la demanda.
3. Requerir a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. para que aporte copia íntegra de la historia clínica del demandante cuyos fragmentos obran en la contestación de la demanda.
4. Recepcionada la documentación peticionada, ingrésese de forma inmediata el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 064, hoy 03 NOV. 2023

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario